

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 11/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2022 00629	Jurisdicción Voluntaria	LEIDYS PAOLA VERDECIA MADERA	SIN DEMANDADO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Se INADMITE el recurso de apelación interpuesto por la señora Leidys Paola Verdecia Madera contra la sentencia del 25 de mayo del 2023, por falta de competencia funcional, por las razones dadas en esta providencia; REMITIR el expediente digital por conducto del Centro de servicio de los juzgados Civile-Familia de esta ciudad, a los Juzgados Civiles de Circuito reparto local por competencia.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00126	Verbal Sumario	DIEGO ANDRES MELO PERTUZ	YULEIMA ROQUELINA MARQUEZ TORRADO	Retiro demanda admitida- Art.88 Auto resuelve No acceder a la terminación del proceso, por lo manifestado en la parte motiva de esta providencia; Se ordena el retiro de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00128	Verbal	LUIS ANGEL SILVERA CABALLERO	MARIA CAMILA VEGA FUENTES	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requiera a la parte demandante, para que efectúe la notificación por aviso con todas las formalidades previstas en el artículo 292 de la misma normatividad, toda vez que venció el término de comparecencia del citado a recibir la notificación personal y este no concurrió; una vez surtida esta, debe remitir las correspondiente pruebas al proceso mediante correo electrónico, la cual debe venir acompañada del despliegue de cada uno de los documentos que se adjunten a la notificación por aviso; lo anterior, en los términos indicados en esta providencia.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00164	Verbal	ANDRES MIGUEL ARIAS MORENO	DAYSY LUZ SOLANO BRITO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00176	Jurisdicción Voluntaria	NATALIA ANDREA BUENO VILLAR	SIN DEMANDADO	Sentencia Anticipada Se dicta Sentencia anticipada, conforme las consideracione expuestas en esta providencia.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00193	Ejecutivo	YOLETH ROSANA BOLAÑO ARANGO	HENRY - LOPEZ MONTOYA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00205	Ejecutivo	LUZ ANGELA MAHECHA GAVIRIA	FELIX ALBERTO ZABALETA ROSADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00219	Verbal Sumario	LIGIA ELENA AVILA MENDOZA	RAIZA - MARTINEZ CABELLO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/07/2023	
20001 31 10 001 2023 00222	Verbal	YESENIA ARRIETA MUÑOZ	CARLOS ALBERTO - RIVEIRA CAMARILLO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO